INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE POR SU MONTO DEBEN ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

A N T E C E D E N T E S

1. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

2. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO APROBÓ EL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2010, DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES, METAS Y OBJETIVOS QUE HA PROYECTADO EL INSTITUTO PARA ESTE AÑO.

3. MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG/044/10 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO INFORMÓ A ESTE COLEGIADO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL CONSEJO GENERAL LE AUTORIZÓ EJERCER LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, Y SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ SE DISPONGA A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REQUIERAN PARA PROCEDER A LA EJECUCIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. EL COMITÉ ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE POR SU MONTO DEBEN ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2010; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA NATURALEZA JURÍDICA Y ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE SON RECONOCIDAS POR LOS NUMERALES 19, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO; 48, 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO Y 28 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO DEL PROPIO INSTITUTO.

SEGUNDO. QUE ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y 23 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO; EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS A CELEBRARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, CUYO MONTO SE TRADUZCA EN DINERO, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A $2'356,097.90
INVITACIÓN RESTRINGIDA	ENTRE $ 2'356,097.90 Y $216,107.40
ADJUDICACIÓN DIRECTA	MENOR A $216,107.40

LOS MONTOS SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y DE LA REVISIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2010, ASÍ COMO AL OFICIO NO. DG/044/10 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL PROPORCIONA EL DESGLOSE DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE DEBEN SER ATENDIDAS POR ESTE COMITÉ, OBTENEMOS QUE PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, SIGUIENTES:

PARTIDA PRESUPUESTAL	C O N C E P T O	TOTAL
5 2	SERVICIOS GENERALES	
	Arrendamientos:	
5 2 1 2	Equipo de servicio	80,000.00
	Mantenimiento y reparación a bienes muebles:	
5 2 7 1	Vehículos	88,391.01
5 2 7 4	Equipo de comunicación	20,000.00

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

PARTIDA PRESUPUESTAL	C O N C E P T O	TOTAL
	Mantenimiento y reparación a bienes inmuebles:	
5 2 8 1	Conservación y reparación de edificios	25,567.60
5 3	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	
	Papelería y artículos de escritorio:	
5 3 1 1	Útiles de escritorio	180,000.00
5 3 1 2	Artículos para bienes informáticos	180,000.00
	Materiales para mantenimiento:	
5 3 2 2	Artículos de limpieza	50,000.00
	Otros materiales y suministros:	
5 3 3 1	Vestuarios y uniformes	20,000.00
5 3 3 4	Enseres menores	62,000.00

ADICIONALMENTE EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO DEL INSTITUTO, CONTIENE REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE DEBAN LLEVARSE A CABO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL ESTABLECER UN NÚMERO DETERMINADO DE COTIZACIONES, ATENDIENDO AL MONTO DE QUE IMPLIQUE LA OPERACIÓN.

TOMANDO EN CUENTA QUE, SEGÚN PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009, EL MONTO DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA A LA QUE PERTENECE EL ESTADO ES DE $54.47 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.); DURANTE EL PRESENTE AÑO, EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DE REFERENCIA SE INTERPRETA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FRACCIÓN	MONTO	COTIZACIONES REQUERIDAS
I	NO MAYOR A $21,788	1
II	ENTRE $21,788 Y HASTA $108,940	2
III	MAYOR A $108,940 Y HASTA $216,107.39	3

CUARTO. EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y ATENDIENDO A LAS COTIZACIONES RECABADAS POR EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, CUYO CONTENIDO SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, ESTE COMITÉ DETERMINA QUE DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010 LOS CONTRATOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, QUE POR SU MONTO DEBEN EFECTUARSE DE MANERA DIRECTA, SE SUSCRIBAN CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

CUENTA	CONCEPTO	PROVEEDOR
5212	EQUIPO DE SERVICIO	DIGICOPIAS
5281	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	DECORACIÓN Y ACABADOS PEÑA
5311	ÚTILES DE ESCRITORIO	ABC PAPELERÍAS

CUENTA	CONCEPTO	PROVEEDOR
5312	ARTÍCULOS PARA BIENES INFORMÁTICOS	MC MICROCOMPUTACIÓN
5322	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	SUPERLIM
5331	VESTUARIOS Y UNIFORMES	IDEA PUBLICIDAD
5334	ENSERES MENORES	MESTCOM

SE ARRIBA A LA DETERMINACIÓN ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS PROVEEDORES CITADOS OFRECEN MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, LO CUAL SE TRADUCE EN UN MANEJO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL COMITÉ.

POR LO QUE RESPECTA A LAS CUENTAS 5271 Y 5274 RELATIVAS A MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN, RESPECTIVAMENTE, CON INDEPENDENCIA DEL MONTO PROYECTADO, EL CONTRATO DEBE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA A DETERMINADOS PROVEEDORES, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO DEL COMITÉ, SE DESPRENDE QUE LA COMPRA DEL PARQUE VEHICULAR SE LLEVO A CABO CON LAS

PERSONAS MORALES DENOMINADAS AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO S.A. DE C.V. Y TORRES CORZO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR COMPLICACIONES EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE DICHOS VEHÍCULOS, ES QUE EL COMITÉ DETERMINA QUE EL MANTENIMIENTO DE DICHOS BIENES SE LLEVE A CABO CON EL PROVEEDOR CON QUIEN SE EJECUTÓ LA COMPRA.

SITUACIÓN SIMILAR OCURRE CON EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TODA VEZ QUE EL MISMO ES UN SISTEMA QUE REQUIERE ALTA ESPECIALIZACIÓN PARA SU MANTENIMIENTO ADEMÁS QUE LA PERSONA QUE SUMINISTRÓ EL MISMO, SE ENCARGÓ DE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, POR LO QUE CONOCE A PRECISIÓN EL SISTEMA DE VOZ Y DATOS MANEJADO, CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVEN PARA MOTIVAR LA DETRMINACIÓN EN EL SENTIDO DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN A FAVOR DE REDCOMX.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ TIENE A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DICTAMINAR RESPECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE POR SU MONTO DEBEN ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

SEGUNDO. EL COMITÉ DETERMINA QUE LOS CONTRATOS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, QUE POR SU MONTO DEBEN EFECTUARSE DE MANERA DIRECTA, SE SUSCRIBAN CON LOS PROVEEDORES QUE SE CITAN EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. SE ORDENA COMUNICAR AL CONSEJO GENERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEBIENDO REMITIRLE UN EJEMPLAR DEL MISMO.

CUARTO. SE ORDENA INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN REMITIENDOLE AL EFECTO UN EJEMPLAR DEL MISMO; LO ANTERIOR PARA QUE, AGOTADOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, PROCEDA A LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE DERIVAN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.

ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, EN SESIÓN DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010. **DOY FE.**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO HAGO CONSTAR QUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, FUE COMO SIGUE:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
L.A. MA. DEL CARMEN ALICIA PEDRAZA TOVAR PRESIDENTA	✓	
LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	✓	
PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS PRIMER VOCAL	✓	
LIC. ARTURO MARCIAL PADRÓN HERNÁNDEZ SEGUNDO VOCAL	✓	
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL TERCER VOCAL	✓	

L.A. MA. DEL CARMEN ALICIA PEDRAZA TOVAR
PRESIDENTA

LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE